



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2466-1
PARRAL, 14 May 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Carta de Fecha 15.04.2014 del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA**, solicitando subvención para la compra de Implementación Deportiva.
6. Memorandum N° 024 del 22.04.2014, del Director de Finanzas donde informa que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA** no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°33/2014 del 22.04.2014, de Asesora Jurídica donde informa que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA** no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 861, de fecha 21.04.04.2014, del Director de Control en el que informa que el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA**, cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 22.04.2014.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA**, para financiar la compra de Implementación Deportiva
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA** RUT N° 65.900.550-8, por la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CRUZ ROJA** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damián Hernández
IVAN DAMIÁN HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/MAD/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) INTERESADO
- 6) OF. DE PARTES ✓